



## **TEMA: PAPEL DEL INGENIERO AGRÓNOMO PARA GARANTIZAR LA PREPARACIÓN DE LAS ENTIDADES ECONÓMICAS PARA SU PROTECCIÓN EN TIEMPO DE GUERRA.**

**AUTORES: MSc. Rolando Rojas Girbau.**

Profesor Auxiliar rolandorg@ult.edu.cu

**MSc. Yovanny Guerra Salinas**

Profesora Asistente yonannygs@ult.edu.cu

Universidad, Las Tunas, Cuba.

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Rolando Rojas Girbau y Yovanny Guerra Salinas (2018): "Papel del ingeniero agrónomo para garantizar la preparación de las entidades económicas para su protección en tiempo de guerra", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (julio 2018). En línea:  
[//www.eumed.net/rev/caribe/2018/07/ingeniero-agronomo-guerra.html](http://www.eumed.net/rev/caribe/2018/07/ingeniero-agronomo-guerra.html)

### **RESUMEN**

Este trabajo aborda una reseña histórica de la Defensa Nacional, los tipos de situaciones excepcionales que pueden ser declaradas ante una amenaza, la preparación de la economía para la defensa, las principales medidas de la economía en interés de la defensa, así como la creación de las reservas necesarias para garantizar desde el tiempo de paz el cumplimiento de los planes de producción y de servicios establecidos para situaciones excepcionales. Además del papel del Ingeniero Agrónomo en la preparación de las entidades económicas para su protección y continuar los servicios en tiempo de guerra.

**Palabras claves:** Preparación, protección, economía, guerra, defensa.

### **INTRODUCCIÓN**

La preparación para la defensa de los estudiantes forma parte del sistema de preparación del personal y comprende un conjunto de medidas y actividades dirigidas a la preparación militar y de defensa civil, así como las actividades relacionadas con la educación patriótico-militar e internacionalista que los capacite para actuar, como ciudadanos conscientes, que la defensa de la Patria Socialista, es el más grande honor y el deber supremo de cada cubano.

La defensa del país no es un fenómeno exclusivamente militar, es ante todo, un conjunto de medidas de carácter político y económico para enfrentar todos los peligros y obtener la victoria que a partir del triunfo de la Revolución en enero de 1959 la República de Cuba basa su política para la defensa nacional en su aspiración de paz digna, verdadera y válida para todos los Estados, asentada en el respeto a la independencia, soberanía y

autodeterminación de los pueblos, así como en su compromiso de cumplir los demás principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros tratados internacionales de los cuales sea parte.

Entre **los objetivos** del presente trabajo está la adquisición de conocimientos básicos sobre el Papel del Ingeniero Agrónomo para garantizar la preparación de las entidades económicas para su protección y para continuar la producción o los servicios en Tiempo de Guerra. Desarrollamos el trabajo apartir del estudio consecuente de las normas y sus disposiciones complementarias, las que versan sobre la preparación de los ciudadanos y de la economía para la defensa; la organización, preparación y aseguramiento de las formaciones especiales; el proceso de compatibilización del desarrollo económico y social del país con los intereses de la defensa; así como del apoyo brindado por personas relacionada con este tema.

Esperamos que en la gran tarea que nos corresponde a los jóvenes que hoy formamos como ingenieros Industriales para enfrentar las nuevas tareas en la formación del nuevo modelo de gestión económico este trabajo permita dar respuesta a interrogantes como:

¿Que es la situación excepcional?

¿Cómo se preparan las entidades económicas para Tiempo de Guerra?

¿Cuál es el papel del Ingeniero Agrónomo en la preparación de las entidades económicas para Tiempo de Guerra?

### **Reseña Histórica sobre la Defensa Nacional.**

El pueblo cubano ha tenido que enfrentar desde el surgimiento de su nacionalidad, una continua amenaza a su seguridad e integridad territorial, lo que ha determinado que, de acuerdo con sus sentimientos patrios, desde los primeros días del triunfo de la Revolución en enero de 1959, haya participado de forma activa en la defensa del país y de las conquistas del socialismo, conforme a las experiencias del Ejército Mambí y el Ejército Rebelde.

La República de Cuba basa su política para la defensa nacional en su aspiración de paz digna, verdadera y válida para todos los Estados, asentada en el respeto a la independencia, soberanía y autodeterminación de los pueblos, así como en su compromiso de cumplir los demás principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros tratados internacionales de los cuales sea parte.

La defensa nacional, en correspondencia con la doctrina militar cubana, se prepara y realiza bajo la dirección del Partido Comunista de Cuba, como fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado; y según las decisiones adoptadas, dentro de los límites de sus respectivas competencias, por los órganos superiores del Poder Popular.

A los efectos de la Ley 75 Ley de la Defensa Nacional se considera:

- Doctrina Militar Cubana, al conjunto de ideas y concepciones científicamente argumentadas, adoptadas por el Estado sobre la esencia, los objetivos, el carácter, las particularidades y las consecuencias de la guerra; la preparación del país para realizarla exitosamente y con ello tratar de evitarla; y los métodos para su realización y conducción, con el fin de enfrentar una agresión militar. Esta doctrina tiene como fundamento la concepción de la Guerra de Todo el Pueblo;

- Guerra de Todo el Pueblo, como la concepción estratégica defensiva del país, que resume la experiencia histórica acumulada por la nación; se basa en el despliegue del sistema defensivo territorial como sustento de su poderío militar, y en el empleo más variado de todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado
- Sistema Defensivo Territorial, como el conjunto de medidas y actividades políticas, económicas, militares, jurídicas, de seguridad, orden interior y de defensa civil, que se organiza y realiza desde tiempo de paz por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos, en los diferentes niveles de la división político administrativa con el objetivo de garantizar la defensa del país.
- Zona de Defensa, como la base de la estructura territorial y de su sistema defensivo, que asume el país en interés de la defensa.

De conformidad con el artículo 3 de la Constitución, todos los ciudadanos tienen el derecho de combatir por todos los medios, incluyendo la lucha armada, cuando no fuera posible otro recurso, contra cualquiera que intente derribar el orden político, social y económico que ella establece.

Todos los ciudadanos tienen el derecho de disponer de un lugar, un medio y una forma de participar en el rechazo y derrota del agresor, a recibir la preparación necesaria para lograrlo; y el deber de incorporarse a la defensa al ser llamados a las filas del servicio militar o al ser movilizados.

El Estado asegura los recursos que garantizan la defensa ininterrumpida del territorio nacional así como los planes que aseguran las actividades de la defensa y la vitalidad de las Fuerzas Armadas Revolucionarias son aprobados por el Consejo de Ministros. Los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales responden por su ejecución y cumplimiento en lo que les concierne.

## DESARROLLO

### Situación excepcional

Las situaciones excepcionales constituyen estados de ese carácter que se establecen, de forma temporal, en todo el territorio nacional o en una parte de él, en interés de garantizar la defensa nacional o proteger a la población y la economía en caso o ante la inminencia de una agresión militar, de desastres naturales, otros tipos de catástrofes u otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado.

Pueden declararse las situaciones excepcionales siguientes:

- **Estado de guerra o la guerra;** es la situación excepcional de mayor trascendencia que se declara en todo el territorio nacional, con el objetivo de emplear todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado para mantener y defender la integridad y la soberanía de la patria.
- **Movilización general;** es la situación excepcional que se establece en todo el territorio nacional para alcanzar, de forma gradual y progresiva, la completa disposición combativa del país y situarlo en condiciones de mantener su integridad y soberanía, mediante la realización de un conjunto de medidas y actividades en el que participan los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos.

- **Estado de emergencia** de conformidad con el artículo 67 de la Constitución, se declara en caso o ante la inminencia de desastres naturales o catástrofes u otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado, en todo el territorio nacional o en una parte de él y durante su vigencia se puede disponer la movilización de la población.

El Plan para las Situaciones Excepcionales de las entidades económicas es el documento único que todas confeccionan y mantienen actualizado en interés de la defensa. Su dirección metodológica se ejecuta por los Ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de Economía y Planificación, en lo que a cada cual concierne. Incluye las actividades para el paso a la completa disposición para la defensa de la entidad; las misiones y tareas para la producción y los servicios; las misiones para la defensa territorial y el cumplimiento de medidas de defensa civil, así como los aseguramientos que dichas misiones y tareas requieren.

La documentación para las Situaciones Excepcionales se elabora partiendo de las directivas de los niveles superiores y se sustenta en el principio de la territorialidad. Las misiones que responden a intereses estratégicos u operativos se cumplimentan por directivas centralizadas.

Los órganos y organismos estatales, las entidades económicas instituciones sociales, garantizan desde tiempo de paz los recursos materiales y financieros y el personal que requieran para las misiones y tareas previstas para las situaciones excepcionales.

### **Preparación de la Economía Nacional para la Defensa.**

La preparación de la economía nacional para la defensa se realiza mediante la ejecución de un conjunto de medidas de organización y movilización, económicas, financieras, técnico-materiales y de creación de las reservas necesarias, para garantizar desde tiempo de paz el cumplimiento de los planes de producción y servicios establecidos para las situaciones excepcionales.

El Consejo de Ministros dirige la ejecución de la preparación de la economía nacional para la defensa con la participación de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales que aseguran las actividades de producción y servicios en los diferentes niveles territoriales.

Los máximos dirigentes de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales responden por la organización ejecución y control de sus respectivos planes de producción y servicios para satisfacer las necesidades de la defensa.

### **Principales medidas de la preparación de la economía en interés de la defensa.**

- La preparación de las entidades económicas para su puesta en completa disposición para la defensa.
- La preparación de las entidades económicas para su protección y para continuar la producción o los servicios en tiempo de guerra.

- La preparación de los trabajadores para el cumplimiento de las medidas de defensa civil y demás misiones en tiempo de guerra u otro tipo de situaciones excepcionales.
- La preparación de los Grupos Económicos-Sociales de los Consejos de Defensa y de los grupos de dirección de las entidades económicas.

**Medidas económicas financieras y de creación de las reservas necesarias, para garantizar desde tiempo de paz el cumplimiento de los planes de producción y servicios establecidos para las situaciones excepcionales.**

Desde tiempo de paz las entidades económicas e instituciones sociales organizan y ejecutan la preparación de los ciudadanos en interés de la defensa nacional. Sus máximos dirigentes responden porque los trabajadores a ellos subordinados no resulten afectados en materia de salarios y beneficios adicionales dirigidos a estimular la producción y los servicios, durante el tiempo que permanezcan cumpliendo con su obligación de prepararse para la defensa en virtud del lo que establece la Resolución No 1/2007 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Finanzas y Precios.

Para garantizar la preparación de las entidades económicas para su protección y para continuar la producción o los servicios en tiempo de guerra, se realiza un Anteproyecto de Presupuesto para el Estado de Guerra o la Guerra desde tiempo de paz que tiene carácter confidencial para un ejercicio fiscal de 12 meses, apartir de la Resolución que norma este proceso donde aparecen los gastos relacionados con:

- Las actividades que continúan funcionando durante tiempo de guerra.
- Subvención a organizaciones y asociaciones.
- Pensiones y jubilaciones.
- Para la asistencia social y los servicios básicos que continúan ofertándose.
- Para las necesidades de la defensa.

El Plan de Tiempo de Guerra de los organismos, empresas y entidades es el documento rector para elaborar el anteproyecto teniendo en cuenta:

- Las misiones para TG.
- La plantilla para TG.
- Las demandas para asegurar las misiones.
- Las empresas, entidades, unidades presupuestadas, que continúan funcionando durante TG.
- Las que cesan, pero mantienen un mínimo de personal (BPD) para la protección de las instalaciones o bienes materiales, o cumplen misiones planteadas por la ZD.
- Las BPD de las ZD, los Consejos de Defensa: nacional, de provincias, municipios, de zona, los grupos de trabajo.
- Las organizaciones políticas, sociales y de masas; y otras asociaciones que se prevé continúen funcionando en TG.

Además desde tiempo de paz se crean las reservas materiales, están constituidas por el conjunto de bienes que se acumulan desde tiempo de paz para garantizar, durante las situaciones excepcionales, la vida de la

población, mantener y elevar la capacidad de resistencia del país, asegurar la realización de las acciones combativas, mantener la seguridad y el orden interior y continuar la actividad económico-productiva. El incumplimiento de esas obligaciones o su empleo sin la debida autorización constituyen un grave delito contra la economía y la defensa del país y será sancionado de conformidad con las leyes penales vigentes.

Como parte de preparación de las entidades para el tiempo de guerra se realiza un Proceso de Compatibilización del Desarrollo Económico Social del País con los intereses de la defensa, donde se armonizan y dejan resueltos en lo fundamental los principales elementos de la actividad económica, productiva, social y científico – técnica con los intereses de la defensa.

### **Papel del Ingeniero Industrial en la preparación de las entidades económicas para el tiempo de guerra.**

El ingeniero agrónomo es un profesional que siempre tendrá bajo su supervisión recursos tanto materiales como humanos, de ahí parte el papel fundamental que juega en esta preparación.

Como parte de esta al ingeniero industrial le corresponde hacer un uso eficiente de todos los recursos que se encuentren bajo su responsabilidad. Debe velar por la seguridad de los mismos y porque no sean utilizados de manera indebida por personas inescrupulosas. Tiene la responsabilidad de exigir que se cumplan todas las normas de seguridad para mantener resguardados y en óptimas condiciones los recursos del Estado.

También tiene que defender la Revolución en cualquier frente tanto en la lucha diaria del trabajo, en la lucha política como en la armada. En todo momento debe sentirse soldado de la patria y usar los conocimientos como arma de combate para continuar la obra de la Revolución.

## **CONCLUSIONES**

Después de estudiar todas las normas sobre la Defensa a nuestro alcance para realizar este trabajo y haber dado repuesta a los objetivos propuestos consideramos que:

- El estado cubano concede a la defensa de la patria una especial atención, es una obligación insoslayable refrendada asimismo por la Constitución como el más grande honor y el deber supremo de cada cubano.
- El Estado asegura los recursos que garantizan la defensa ininterrumpida del territorio nacional.
- El Ingeniero Agrónomo juega un papel fundamental para garantizar la preparación de las entidades económicas para su protección y para continuar la producción o los servicios en Tiempo de Guerra dada la misión que tenemos de garantizar la continuidad e irreversibilidad del Socialismo, el desarrollo económico del país y la elevación del nivel de vida de la población, conjugados con la necesaria formación de valores éticos y políticos.

## **BIBLIOGRAFIA**

1. Ley No. 75 de la Defensa Nacional.
2. Constitución de la República.
3. Libro de Texto de Seguridad Nacional y Defensa Nacional para los estudiantes de la Educación Superior.
4. <http://www.cubadefensa.cu/>